



DECRETO No. 134 DEL 2023

"Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos de propios.

Que mediante Decreto No. 07 de 2023, se encargó de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación al Doctor JOSE ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO, quien se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de esa Secretaría, mientras se proveía el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor AMAURY JAVIER LORA MARQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.375.078, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos de propios.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, conferido al Doctor JOSE ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO, mediante Decreto No. 07 de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor AMAURY JAVIER LORA MARQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.375.078, en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, de acuerdo a lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

8Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 